

comisionarios nombrados en el referido abunto  
 Testim.<sup>o</sup> del orden comunicado por el Senor  
 Intendente Jral de Cartagena en asunto  
 de dantes destinos y aplicacion al producto  
 de los Olmos cortados en esta Villa, y del ex-  
 pediente formado en dto asunto, y enterada  
 la Villa Giroo // Fue los Srs. D.<sup>o</sup> Josef Diaz  
 y D.<sup>o</sup> Juan Soriano Rodriguez continuen la  
 Comision que les tiene conferida el Ayunta-  
 m.<sup>to</sup> y se nuevo se les confiere, para exer-  
 cer el importe de los Olmos de que queda  
 echada expresion, instruir un recurso en la  
 Superioridad para invertir el todo de su produ-  
 to en los fines que la Villa tiene acordados,  
 y para que asi mismo recobren el importe  
 de los desposos que se vendieron, para todo  
 lo que aya y sus incidencias les confieren,  
 todas sus facultades, y la se poder por su,  
 y en nombre del Ayuntamiento otorgar  
 los Poderes necesarios, y con clausula de sub-  
 stitucion: mediante al desinterces, integridad,  
 y pureza con que los referidos Comisarios  
 se han asta aqui servido en quantas di-  
 ligencias con practicado relativas a su mi-  
 nisterio. Con lo que se concluyo este Ayuntam.<sup>to</sup>  
 que firmaron los Senores concurrentes de que  
 damos fe

D.<sup>o</sup> Manuel Lopez      D.<sup>o</sup> Joseph Diaz  
 D.<sup>o</sup> Antonio Luche      D.<sup>o</sup> Juan Soriano  
 Agustin Mar      D.<sup>o</sup> Juan Jose  
 D.<sup>o</sup> Juan Soriano y      D.<sup>o</sup> Juan Jose  
 Amador      D.<sup>o</sup> Juan Jose  
 D.<sup>o</sup> Juan Jose      D.<sup>o</sup> Juan Jose  
 D.<sup>o</sup> Juan Jose      D.<sup>o</sup> Juan Jose